



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba, Bolivar, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho memorial - poder conferido por el señor Jose Luis Merlano Espinosa, en calidad de demandante, al abogado Alfredo Enrique Araujo Dominguez identificado con CC No 92.027.304 y T.P No 72174 del C.S de la J, para que continúe y tramite hasta su culminación el presente proceso ejecutivo. Se manifiesta por parte del poderdante, el hecho de la muerte de quien fungía como su apoderada judicial, Dra. Gina Paola Atencia Gil. El poderdante confiere al apoderada judicial las facultades que señala el artículo 77 del C.G.P y aquellas expresamente señaladas en el poder.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba,

DISPONE

1. RECONOCER al Dr. Alfredo Enrique Araujo Dominguez identificado con CC No 92.027.304 y T.P No 72174 del C.S de la J como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA- BOL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO: 037
AUTO DE FECHA : 11-12-2020
FIJADO EN ESTADO : 14-12-2020
LA SECRETARIA

NATALIA ROSA GONZALEZ PADILLA

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e852641ef33d47ce34feeee94f4d005d0c62ccf9af487ab80cab31e467a50703**

Documento generado en 11/12/2020 08:33:06 p.m.